

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 9.109/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 5.786, de fecha 14 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 108/2022, denominada "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-182-LE23; Decreto Alcaldicio N6.019, de fecha 25 de octubre de 2022, que modifica los art. 35° y art 123° de las bases administrativas y técnicas de la Propuesta Publica; Decreto Alcaldicio Nº90, de fecha 06 de enero de que adudica a "Agencia Digital E.I.R.L", "Luis Bustamante Tapia", "Marca Radio, Televisión y Comunicaciones SPA", "FM Neura Limitada", "Rafael Senén Durán Sepúlveda", "Sociedad Radiodifusora Gaellar y Flores Limitada" y "Marketing, Publicidad e Informática Grupo 4 Limitada T. Decreto Alcaldicio N°1.308, de fecha 28 de febrero de 2023, que corrige el punto N°2 del Decreto Mcaldicio/N°90; Acuerdo N°008/2023 tomado en la 1ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Ale Hospicio, con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz, el voto en contra del Concejal don José Luis Astorga Verdugo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la adjudicación múltiple y parcializada del proceso licitatorio N°108/2022, denominado "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-182-LE22, a los proponentes "Agencia Digital NCP E.I.R.L.", Rut: 76.387.912-7, "Luis Bustamante Tapia". Televisión y Comunicaciones SPA" RUT 77.420.335-4, "FM Neura LTDA." RUT 77.127.975-9, "Rafael Senén Durán Sepúlveda" I Sociedad Radiodifusora Cuellar y Flores Limitadas" RUT 76.121.439-K y "Marketing, Publicidad e Informática Grupo 4 LTDA." RUT 77.176.333-2, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Memorando Nº 1.937, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Administración Municipal, que solicita decretar prórroga del plazo de adjudicación de la propuesta por el periodo de dos meses o hasta que se resuelva la nueva licitación.

DECRETO: MANGE

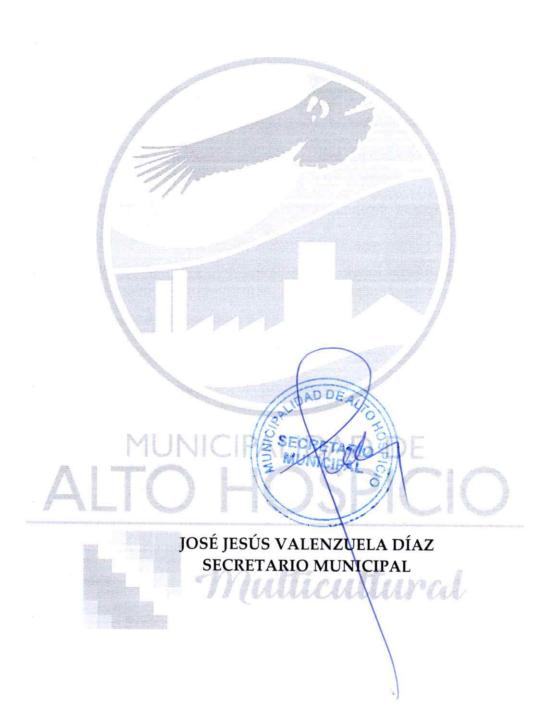
1.- <u>Prorróguese el plazo</u> para la adjudicación de la Propuesta Pública N° **108/2022**, denominada **"Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-182-LE23, por un periodo de dos meses o hasta que se resuelva la nueva licitación, a partir del 31 de diciembre de 2023, respecto de "Agencia Digital NCP E.I.R.L.", Rut: 76.387.912-7, "Luis Bustamante Tapia" , "Marca Radio, Televisión y Comunicaciones SPA" RUT 77.420.335-4, "FM Neura LTDA." RUT 77.127.975-9, "Rafael Senén Durán Sepúlveda"

"Sociedad Radiodifusora Cuellar y Flores Limitadas" RUT 76.121.439-K y "Marketing, Publicidad e Informática Grupo 4 LTDA." RUT 77.176.333-2.

- 2.- Los anexos de contrato serán formalizados en virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, mediante la emisión de la Orden de Compra.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autorità don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JVD/cao Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Adm. Municipal Encargado Portal Jurídico